



Resolución N° 2242/16

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 23/5/2016

Nro. de Expediente:: 8006-003410-15

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 1 año, con período de evaluación a los 6 meses, a la ciudadana Sra. Jamila Rolim y al ciudadano Sr. Sebastián Bustamante, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 922-TS/14**

Montevideo, 23 de Mayo de 2016.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Teatro Solís;
RESULTANDO: 1°.) que solicita se convoque a 2 (dos) ciudadanos/as de la nómina establecida en la lista de prelación aprobada por Resolución N° 6107/15 de fecha 28 de diciembre de 2015 como resultado del Concurso Abierto N° 922-TS/14 dispuesto por Resolución N° 2138/14 de fecha 26 de mayo de 2014 para cumplir funciones de contrato de **Asistente de Sala y Atención al Cliente**, con destino al Área de Atención al Cliente del Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura,;

2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución autorizando las contrataciones solicitadas;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Contratar a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 1 (un) año, con período de evaluación a los 6 (seis) meses, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente a la ciudadana Sra. Jamila Rolim, CI N° 4.448.724 y al ciudadano Sr. Sebastián Bustamante, CI N° 4.918.139, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 922-TS/14, dispuesto por Resolución N° 2138/14 de fecha 26 de mayo de 2014, con destino al Área de Atención al Cliente del Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, para cubrir funciones de contrato de **Asistente de Sala y Atención al Cliente**, con una dedicación horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, en régimen de hasta 6 (seis) días de labor que incluye sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con la remuneración prevista en el llamado, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al

personal.-

2º.-Los ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3º- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

4º- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la División Promoción Cultural, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a la Unidad Información de Personal, al Teatro Solís y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

